



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 1179
(13 de diciembre de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-FUCS se suscribió contrato de prestación de servicios NI 968 en el año 2020, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 968

Que el objeto del contrato es: "Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo academusoft®: académico y gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona."

Que el 19 de noviembre de 2021 se suscribió otro si modificatorio N°1 al contrato interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS y la Universidad de Pamplona NI 968 por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.908.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS y la Universidad de Pamplona NI 968 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.908.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 21 de octubre de 2021 acta No. 014, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente del contrato interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS y la Universidad de Pamplona NI 968 en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.908.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS NI 968	8.908.000,00
TOTAL		\$ 8.908.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.908.000,00) como se detalla a continuación:

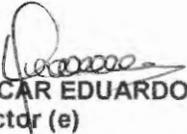
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	7.428.266,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS NI 968	
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	739.867,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS NI 968	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	739.867,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS NI 968	
TOTAL		\$ 8.908.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.908.000,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
 Rector (e)

Revisado por:


 Diana Carolina Villamizar Acevedo
 Director (e) oficina jurídica

Proyectado por:


 Edwin Darío Mantilla Gómez
 Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co